



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

PROCESO SELECTIVO	<u>Oposición en turno libre para la cobertura en propiedad de ONCE plazas de Operarios de Servicios Múltiples</u> de la plantilla funcional del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
ANUNCIO	PUNTUACIONES PROVISIONALES DEL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal Calificador de la Oposición en Turno Libre para la cobertura en propiedad de **ONCE PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, GRUPO OAP, de la plantilla funcional del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, una vez finalizada la realización del segundo ejercicio práctico, acordó por Unanimidad:

1.- RECTIFICAR LA PLANTILLA CORRECTORA DEL SEGUNDO EJERCICIO.

Una vez publicada la plantilla provisional del segundo ejercicio práctico el día 16/09/2026 (CSV: LwMFjEqj48rtLw5v7e8d), este tribunal calificador ha observado un error de transcripción en la respuesta de la pregunta número 27, siendo la alternativa correcta la opción D.

1	A	11	A	21	B	31	B
2	C	12	B	22	C	32	D
3	D	13	D	23	A	33	A
4	C	14	A	24	C	34	C
5	A	15	D	25	A	35	D
6	A	16	A	26	A	36	A
7	D	17	C	27	<u>D</u>	37	D
8	C	18	C	28	A	38	A
9	B	19	B	29	D	39	D
10	D	20	D	30	A	40	D

2.- CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO:

Una vez finalizada la corrección del segundo ejercicio, este tribunal calificador otorga las siguientes puntuaciones provisionales:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

NÚMERO DE SOBRE	NOMBRE Y APELLIDOS	ACIERTOS	ERRORES	PUNTOS
1	ÁNGEL GARCÍA TORRES	38	2	9,50
2	MANUEL PECO PECO	24	16	6,00
3	FRANCISCO JAVIER DEL POZO DÍA	37	3	9,25
4	MIGUEL ÁNGEL CÉSPEDES SIERRA	16	24	4,00
5	JUAN FRANCISCO ROSA RICO	16	24	4,00
6	EFRÉN CAMACHO FUENTES	26	14	6,25
7	XAVIER SANCHEZ MORAGA	32	8	8,00
8	RAÚL SÁNCHEZ CORRALES	33	7	8,25
9	PABLO SALAZAR ABELLÁN	37	3	9,25
10	ENRIQUE ROMERO PRADO	39	1	9,75
11	VIRGINIA VERA REDONDO	32	8	8,00
12	DANIEL SERRANO HEREDIA	25	15	6,25
13	MARÍA ÁNGELES PARRILLA CORRALES	36	4	9,00
14	JOSÉ RAMÓN SANZ CARO	30	10	7,50
15	RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ	35	5	8,75
16	JULIÁN JESÚS GARCÍA SORIANO	39	1	9,75
17	JUAN FERNANDO ROMERO DÍAZ	26	14	6,50
18	GREGORIO JOSÉ ESTEBAN RODRÍGUEZ	39	1	9,75
19	CELIA RICO SÁNCHEZ	28	12	7,00
20	RAFAEL ÁLVAREZ LOARCE	31	9	7,75
21	JESÚS MONTEALEGRE NEGRETE	35	5	8,75
22	CRISTOBAL FERNÁNDEZ ALCÁZAR	40	0	10,00
23	JOSÉ ANTONIO DÍAZ RUBIO	40	0	10,00
24	FELIPE SERRANO RETAMOSA	39	1	9,75
25	JOSÉ GUSTAVO MOYA DE LA RUBIA	39	1	9,75

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

3.- PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES.

Este Tribunal, **CONCEDE UN PAZO DE TRES DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución **(desde el MIÉRCOLES 30/09/2026 hasta el VIERNES 02/10/2026, ambos incluidos)**, para que los/as interesados/as puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas sobre el resultado provisional del segundo ejercicio.

4.- PRÓXIMA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, este tribunal calificador se reunirá para resolverlas si las hubiera, para fijar las puntuaciones definitivas del segundo ejercicio y para elaborar la el resultado definitivo del proceso selectivo, proponiendo a los ONCE primeros/as aspirantes clasificados/as para su nombramiento, según lo establecido en la base novena de la convocatoria.

5.- PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

Por último, este tribunal acordó publicar el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO POR EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

